

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM- 11

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **HCA-14F** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió **Resolución 000828 del 21 de agosto de 2018**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR las solicitudes de Cesión Total de Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. **HCA-14F**, presentada por **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 830127076-7, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 900193739-6 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al representante legal de **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 830127076-7, y al representante de la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 900193739-6 en calidad de tercero interesado o, en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 02 de octubre de 2018 a las 7.30 a.m. y se desfija el 08 de octubre de 2018 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Maria Inés Restrepo M.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyecto: LNOM PARM-ANM



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–



PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM–

MEDELLÍN (ANT.), 21/10/2018 7:30 am

HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE
EDICTO A LAS 4:30 PM EL 8/10/2018.

N.O.M

RESPONSABLE



MINMINAS

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co